

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**TRIBUNAL PLENO**

**SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE CONJUNTA DE LOS PLENOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 25 DE FEBRERO DE 2014.**

**ASISTENCIA:**

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO:**

**JUAN N. SILVA MEZA**

**SEÑORES MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA  
JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ  
MARGARITA BEATRIZ LUNA RAMOS  
JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS  
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA  
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO  
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES  
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO  
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

**AUSENTE: SEÑOR MINISTRO:**

**SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ**

**(SE INICIÓ LA SESIÓN SOLEMNE A LAS 10:10 HORAS)**

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Se abre esta sesión pública solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Informe, señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente. En la sesión pública celebrada el diecisiete de febrero del año en curso, el Tribunal Pleno designó al señor Magistrado J. Guadalupe Tafoya Hernández, Consejero de la Judicatura Federal, para el período que comprende del veinticuatro de febrero de dos mil catorce al veintitrés de febrero de dos mil diecinueve, y en esa sesión, el señor Magistrado Tafoya Hernández rindió la protesta constitucional respectiva.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Continúe, señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente. El señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, pronunciará unas palabras.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Por favor, señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** Señor Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Ministras y Ministros del Tribunal Pleno, Consejeros de la Judicatura Federal, Magistrada y Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señoras y señores. Es para mí muy grato poder ofrecer unas palabras el día de hoy, en este importante evento para el Poder Judicial de la Federación, la ceremonia de bienvenida de un nuevo Consejero de la Judicatura Federal, el Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández.

En no pocas ocasiones he escuchado al Ministro Presidente de esta Suprema Corte de Justicia decir, en diversos foros, que el más importante recurso del Poder Judicial es, en definitiva, su gente, y muy especialmente aquellas personas encargadas de impartir justicia, no puedo sino coincidir con tan categórica afirmación; esto, además, es aún más evidente al asumir la obligación que la Constitución impone para que todo juzgador incorpore, en sus razonamientos y decisiones, los estándares mínimos en materia de derechos humanos; es decir, los juzgadores mexicanos tienen la importantísima labor de impartir justicia con lo que se conoce en la doctrina como la incorporación de un lenguaje de derechos; así pues, la labor del juez en México implica la ardua tarea de ser un artesano de la interpretación con el metalenguaje de principios constitucionales; los jueces y las juezas son, sin duda alguna, los principales actores para lograr la protección judicial de los derechos humanos en un Estado democrático.

Al respecto, la Organización de las Naciones Unidas ha destacado que cuando las juezas y jueces realizan su labor de manera independiente e imparcial, y garantizan así los derechos de las personas, actúan como defensores de derechos humanos; así pues, las juezas y los jueces de la Décima Época son, ni más ni menos, que defensores de derechos humanos.

Lo anteriormente expresado me lleva al siguiente punto, que ha sido argumento principal en el programa de trabajo presentado por el Magistrado Tafoya Hernández.

En el Poder Judicial estamos convencidos que la impartición de justicia, de manera imparcial e independiente, es la piedra angular del fortalecimiento de esta institución; en ese sentido, adquiere

importancia medular la función del Consejo de la Judicatura Federal.

Una Constitución, como la nuestra que mandata la edificación de una sociedad compuesta por ciudadanos en condiciones de absoluta igualdad y libertad, tiene que ir acompañada necesariamente de instituciones que caminen de la mano para lograr ese objetivo; en este contexto, México necesita un Consejo de la Judicatura Federal que se le vea como lo que realmente es, un colaborador en la labor sustantiva de los juzgadores y juzgadoras, lo cual, en definitiva, tendrá como consecuencia un Poder Judicial consolidado.

Así como la razón de tener una autoridad judicial no es la de investir a alguien con la autoridad de juez, sino la de establecer un juez al servicio de las personas, la razón de nombrar un Consejero no es la de investir a alguien con la autoridad de vigilar y administrar un Poder, sino la de establecer un Consejo de la Judicatura que apoye la labor del juzgador. Esta coadyuvancia se traduce en una gama de posibilidades, una de ellas es, sin duda, el fortalecimiento del sistema de justicia a través del apoyo y respeto a la independencia de criterios en las interpretaciones de los grandes principios constitucionales, a la imparcialidad en la función jurisdiccional; así como a través de criterios objetivos con procedimientos claros. Otra área de especial trascendencia es, ciertamente, la obligación de ser incólume en la sanción del más peligroso enemigo de la impartición de justicia: la corrupción. Al respecto, tal como lo establece la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, dicho fenómeno es una amenaza para la estabilidad de la sociedad, al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia, y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la

ley; además, vulnera el Estado de derecho y da pie a violaciones de derechos humanos; una institución que responda con todo rigor a la corrupción, fortalecerá, sin duda, no sólo el funcionamiento del Poder Judicial, sino dará mayor credibilidad al mismo.

Así, la labor del Consejo de la Judicatura Federal es, sin duda, la de mayor importancia para que el Poder Judicial responda a la alta encomienda que tiene la impartición de justicia, una institución colegiada, plural, transparente, y con responsabilidad social, se traduce, necesariamente, en el mejor coadyuvante para lograr este objetivo. El Consejero Tafoya Hernández manifiesta, en su plan de trabajo ante este Pleno, que la labor jurisdiccional es un baluarte del régimen reforzado en protección de derechos de las personas en el país, y agrego que la primera característica de cualquier impartidora o impartidor de justicia comprometido con esta visión consiste en predicar con el ejemplo su vida pública y privada.

El Poder Judicial de la Federación cuenta entre sus filas con gente con estas características y con la más alta estatura moral, como el Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández quien, con hechos, ha demostrado en su quehacer cotidiano que un mejor Poder Judicial se construye día a día, no sólo con la creación de criterios innovadores y con compromiso sino, sobre todo, con la convicción de ser un garante de una de las más altas investiduras que puede tener un servidor público, que es el impartir justicia con independencia e imparcialidad.

La investidura como Consejero de la Judicatura Federal que hoy se otorga al Magistrado Tafoya Hernández, abona al fortalecimiento de la impartición de justicia en México en un momento histórico, donde los operadores jurídicos, más que nunca, son –y con esto termino-

pieza fundamental en el respeto y garantía de los derechos humanos. Gracias.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Dé cuenta, señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente. El señor Consejero de la Judicatura Federal, César Esquinca Muñoa, pronunciará unas palabras.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra el señor Consejero de la Judicatura Federal, Magistrado César Esquinca Muñoa. Adelante, por favor.

**SEÑOR CONSEJERO ESQUINCA MUÑOA:** Señor Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señoras y señores Ministros de este Máximo Tribunal, señora y señores Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, compañeros Consejeros de la Judicatura Federal, distinguidos invitados de honor, señoras y señores.

El artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial; en consecuencia, el Poder Judicial de la Federación es uno de los tres que integran ese Supremo Poder.

Por otra parte, en términos de lo dispuesto por el numeral 94 de la propia Norma Suprema, el Poder Judicial de la Federación tiene

como órganos terminales a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en lo jurisdiccional; al Consejo de la Judicatura Federal en lo administrativo y al Tribunal Electoral, en lo que es su competencia específica.

Actuando coordinados y unidos en lo esencial, sin fisuras, con naturales discrepancias de criterios de los órganos colegiados garantizan a los mexicanos el pleno respeto a los derechos humanos y de las garantías otorgadas para su protección, haciendo realidad el Estado democrático de derecho.

Qué mayor prueba de esa unidad, particularmente entre la Suprema Corte y el Consejo, que esta ceremonia solemne en la que los Plenos de ambos y el de la Sala Superior del Tribunal Electoral reciben a un nuevo Consejero designado por el más Alto Tribunal en un procedimiento democrático y transparente. En lo personal, me satisface dar la bienvenida a ese nuevo Consejero, el Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández, porque estoy convencido de que hará valiosas aportaciones al cuerpo colegiado al que se integra, que vive momentos críticos debido a que, desde diciembre de dos mil doce, por el desinterés del órgano al que corresponde hacer la designación, carece de uno de sus miembros, con la consecuente repercusión negativa en su funcionamiento.

Como ésta no es la primera ocasión en que existe tardanza, hago votos porque, al producirse la próxima vacante el mes entrante, se hagan las designaciones de ambos Consejeros, pues de lo contrario, la ausencia de dos impediría la integración de las Comisiones en la forma plural prevista en la ley.

Reitero mi convicción de que el Consejero Tafoya Hernández hará aportaciones valiosas en beneficio del Consejo, y por ende, de la función jurisdiccional, apoyado en sus datos biográficos que demuestran una sólida formación académica, ya que es licenciado en derecho por la Universidad de Guanajuato, maestro por la Universidad Autónoma de Querétaro, y doctor en derecho por la Universidad Autónoma de Oaxaca; experiencia en cargos judiciales tanto en el fuero común como en el federal; en el primero, se desempeñó como auxiliar adscrito a la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado Guanajuato; juez primero menor penal en Celaya; juez de primera instancia penal de Pénjamo y juez de primera instancia de lo penal en Celaya; en el segundo, ha ocupado los cargos de secretario de juzgado de distrito; secretario de tribunal colegiado de circuito; secretario particular y secretario de estudio y cuenta de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; secretario de estudio y cuenta del Tribunal Federal Electoral; juez segundo de distrito en el Estado de Querétaro; Magistrado integrante del Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Tercer Circuito y del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Segundo Circuito; y secretario ejecutivo del Pleno del Consejo.

Este último dato es de especial relevancia, porque durante los años en que desempeñó eficientemente ese cargo tuvo la oportunidad de conocer las fortalezas y debilidades del Consejo; así como las virtudes y defectos de sus integrantes.

Eso significa que no llega a iniciar un aprendizaje difícil, por la complejidad del órgano y la diversidad de sus atribuciones, sino que se integra con pleno conocimiento de qué es y cómo actúa el Consejo; si a esto agregamos la prudencia, sencillez y

caballerosidad con que siempre se conduce, sin duda alguna, de inmediato hará esas aportaciones valiosas.

Nada fácil la tarea, porque el diseño constitucional del Consejo, en mil novecientos noventa y cuatro, fue para gobernar un Poder Judicial integrado por trescientos seis órganos jurisdiccionales, con una plantilla de trece mil cuatrocientos noventa y cuatro trabajadores y un presupuesto de cerca de ciento noventa y nueve millones de pesos, en comparación, en este año de dos mil catorce, ese mismo Consejo gobernará un universo de setecientos cuarenta y un órganos jurisdiccionales; será responsable de una plantilla de treinta y siete mil ochocientos ochenta y ocho trabajadores, y ejercerá un presupuesto de poco más de cuarenta y tres mil millones de pesos, multiplicándose a las exigencias materiales que incluyen inmuebles, seguridad, sistemas informáticos, voz y datos, equipamiento, e insumos en general, a la par que la necesidad de recursos humanos, y en especial, la selección de jueces y magistrados. Por si esto fuera poco, conviene referir un factor más de diferencia, los jueces civiles y los procesos penales federales han aumentado en forma desproporcionada en las últimas dos décadas, amén de sumarse la oralidad mercantil, la justicia para adolescentes y el proceso adversarial; asimismo, a las materias tradicionales del amparo administrativo, penal, civil y laboral, se han sumado otras novedosas como la económica, radiodifusión, telecomunicaciones y ambiental, con clara tendencia al alza, aunado al control de convencionalidad, la interpretación conforme, y los derechos humanos que, en conjunto, generan un crecimiento mayúsculo del poder y multiplican las responsabilidades del órgano constitucional que lo gobierna.

Todo parece indicar que el diseño original del Consejo ha sido rebasado, y ya no son suficientes seis Consejeros y su Presidente para afrontar las recientes y versificadas cargas de trabajo, como tampoco lo es la duración de cinco años en el encargo, cuenta habida que esa complejidad obliga a un aprendizaje prolongado, y cuando ya se tiene la experiencia suficiente, viene el cambio. A esto debe agregarse que, por las tardanzas en los nombramientos y variación del período, cuando la sustitución se produce antes de que concluya el del sustituido, el sistema previsto de conclusión escalonada cada dos años se trastocó a tal grado que, durante este año, concluimos el encargo cuatro Consejeros y el Ministro Presidente, por lo que, si tomamos en cuenta también la vacancia existente, el resultado es la renovación casi absoluta del órgano con innegables efectos negativos para su adecuado funcionamiento. Ante esta situación, los Consejeros debemos estar conscientes que el cargo exige dedicación de tiempo completo, que no podemos estar presentes en la multiplicidad de actos de toda índole a que somos invitados, sino hacerlo de forma selectiva, que estamos para servir al Poder Judicial de la Federación y no para servirnos de él, que no sea utilizar el cargo para promovernos a otras responsabilidades; que las decisiones se toman en forma colegiada en el Pleno, en las Comisiones, y no de manera individual; que nadie tiene coto de poder, que debemos aportar soluciones institucionales, no simples ocurrencias, y que la oposición por sistema tan sólo entorpece la función.

De todo esto tiene usted conocimiento, Consejero Tafoya Hernández. Sabe usted también lo difícil que ha resultado implantar medidas de orden administrativo, como la prohibición de actos de comercio en los inmuebles del Consejo, el establecimiento de un horario de trabajo, al igual que en cualquier otra institución pública o

empresa privada, el sistema uniforme de control de asistencia que justifique ante el ente fiscalizador el ejercicio de más de treinta mil millones de pesos del presupuesto anual vía pago de nómina, la obligación de los titulares de los órganos jurisdiccionales de asistir a sus oficinas durante las horas de atención al público, considerando que, con independencia de jerarquías, todos somos servidores públicos que percibimos emolumentos cubiertos por el erario.

Aun cuando estas acciones de naturaleza típicamente administrativa caen dentro de la esfera de competencia del órgano constitucional de gobierno, han encontrado resistencias más allá de lo razonable, invocándose vulneración a la independencia y autonomía de los juzgadores, que el Consejo es el primer responsable de preservar, pero que inciden en la función de juzgar, con la que nada tienen que ver las acciones administrativas mencionadas.

Desde esa perspectiva en lo material, nuestra obligación es proporcionar a los juzgadores espacios dignos, equipamiento adecuado, herramientas tecnológicas, insumos suficientes, seguridad a sus personas y a las instalaciones, por mencionar las más relevantes. En el aspecto humano, nuestra obligación es seleccionar a jueces y magistrados mediante procedimientos transparentes y confiables que terminen la cultura del recurso, capacitarlos y actualizarlos, darles seguridad de las adscripciones y readscripciones, aplicando los lineamientos vigentes sin subjetividades, otorgarles todas las garantías de los procedimientos disciplinarios.

Esas obligaciones también son de su conocimiento, Consejero Tafoya Hernández, y sabedor de su prudencia y sensatez, no tengo

duda de que las ponderará durante su actuación, de la que mucho esperan los Ministros que lo designaron, sus pares y la comunidad de este entrañable Poder Judicial de la Federación.

Señor Consejero José Guadalupe Tafoya Hernández, que el mayor de los éxitos sea el sello de su actuación, en la que tendré la oportunidad de acompañarlo durante los próximos nueve meses, para bien de usted, para honra del Consejo y para beneficio de los mexicanos. Muchas gracias.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Continúe, señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente. El señor Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández, Consejero de la Judicatura Federal, pronunciará unas palabras.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra, señor Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández, por favor, señor Consejero.

**SEÑOR CONSEJERO TAFOYA HERNÁNDEZ:** Señor Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, señoras Ministras, señores Ministros, señores Consejeros de la Judicatura Federal, señora y señores Magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, señoras y señores. La sola oportunidad de dirigir unas palabras desde este recinto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es, para mí, el más alto honor que he recibido en la vida. Gracias por permitirme esta intervención.

También es menester expresar mi agradecimiento a los integrantes del Máximo Tribunal de la Nación por la confianza depositada al haberme designado integrante del Consejo de la Judicatura Federal. Igualmente agradezco las amables y generosas palabras del señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y del Magistrado César Esquinca Muñoa, que en mucho me enaltecen y me comprometen a luchar para ser merecedor de sus bondades.

Saludo muy respetuosamente a los señores Consejeros de la Judicatura Federal. A ustedes, reitero mi voluntad de trabajar en equipo, poniendo siempre por delante los intereses de la institución. Doy gracias, por su presencia, a los invitados que gentilmente me acompañan el día de hoy. Tengo el privilegio de que este Honorable Pleno me haya designado Consejero de la Judicatura Federal en un momento histórico en el desarrollo del sistema constitucional de nuestro país.

Las reformas constitucionales de los últimos años representan el inicio de una nueva era en el sistema jurídico mexicano que requerirá de una reconfiguración integral. Los juzgadores de la Décima Época tendrán un papel preponderante en la construcción del nuevo modelo de impartir justicia, que no podrá concebirse apartado de los principios establecidos por esta Suprema Corte de Justicia al inicio de la Décima Época jurisprudencial. Es, a partir de ahí, donde surge la necesidad de que el Consejo de la Judicatura Federal actualice su responsabilidad de ajustar sus acciones en materia de ingreso, de adscripción, de vigilancia y disciplina a las exigencias y requerimientos del nuevo modelo constitucional que se construye bajo el principio pro persona.

Ahora bien, una institución que rige sus líneas de acción por el artículo 1° constitucional, debe —para ser congruente— rendir cuentas sin reparos, obrar con transparencia absoluta, con honestidad a toda prueba, con estándares laborales que sean referentes para otras instituciones y con responsabilidad para el medio ambiente. Mi actividad cotidiana, como Consejero de la Judicatura Federal, se regirá por estos valores rectores.

Estoy convencido de que un órgano garante de los derechos humanos no puede escudarse en la opacidad. Reitero mi compromiso de conducirme con el más alto respeto a los demás integrantes del órgano; de estar siempre dispuesto a expresar mis mejores razones para convencerlos de mis posiciones, pero también, mi mejor voluntad para escuchar las suyas y cambiar de opinión, si fuera el caso.

Estoy convencido de que el Consejo de la Judicatura Federal no es el jefe de los titulares del Poder Judicial de la Federación, sino un órgano que debe coadyuvar para que, quienes ostentan la responsabilidad de proteger la Constitución y los derechos de las personas desde la Judicatura Federal, realicen su labor con excelencia, en forma intachable y bajo las mejores condiciones posibles.

La independencia y la autonomía de los titulares del Poder Judicial de la Federación en el dictado de sus resoluciones, como dijo el señor Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, es la piedra angular de la institución de justicia y, al mismo tiempo, una garantía judicial que el Consejo de la Judicatura Federal debe proteger contra cualquier intervención indebida.

Señor Ministro Presidente, refrendo mi compromiso de velar por el fortalecimiento y salvaguarda de esta independencia y autonomía de los juzgadores. Como contrapeso a esta libertad que tienen los titulares, la garantía judicial de responsabilidad también nos exige apoyar las decisiones que, a partir del ejercicio prudente de investigación de actos indebidos, lleven irreductiblemente a la aplicación de sanciones legítimas.

Estoy convencido de que en el Poder Judicial de la Federación no hay lugar para la corrupción ni para las conductas indebidas; empero, asumo el cargo de Consejero de la Judicatura Federal con la convicción de que el Consejo debe su razón de ser a los titulares del Poder Judicial, a quienes debe mostrar su vocación de servicio como un órgano de apoyo y auxilio, no como una amenaza o un obstáculo al correcto proceder jurisdiccional.

Quienes trabajamos para el país desde el Poder Judicial de la Federación, debemos estar dispuestos a servir, como lo acaba de decir el Consejero César Esquinca Muñoa, nunca a servirnos de la posición que ocupamos; debemos siempre tener una actitud constructiva, no de destrucción o parálisis, en esta rama de lo público no cabe el lucimiento personal ni el protagonismo.

Mi conducta como Consejero de la Judicatura Federal será congruente, actuaré con discreción, y desde la posición que me corresponde, en ejercicio de las facultades que me toca ejercer, cumpliré el juramento que he rendido para hacer valer la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los principios de libertad y justicia que de ella emanen. Muchas gracias.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Continúe, señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministro Presidente. El señor Ministro Presidente Juan N. Silva Meza, entregará la credencial y el distintivo correspondientes al señor Magistrado José Guadalupe Tafoya Hernández, Consejero de la Judicatura Federal.

**SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE:** Adelante, señor Consejero, por favor. Hago entrega, de la credencial que lo identifica como Consejero de la Judicatura Federal y el distintivo que así lo señala.

Cumplido el objetivo de esta sesión solemne, convoco a las señoras y señores Ministros a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo a las once treinta horas. Se levanta la sesión.

**(SE LEVANTÓ LA SESIÓN SOLEMNE A LAS 10:45 HORAS)**